



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 22 de febrero de 2022, la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORÍA JURÍDICA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.”

En relación con la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 18 de junio de 2021, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- Publicadas las calificaciones finales de la oposición, el Tribunal Calificador ha propuesto con fecha 9 de febrero de 2022 a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la configuración de una lista de reserva con los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo, condicionada a la acreditación de los requisitos de titulación y del permiso de conducción tipo B de quienes integran esta propuesta, de conformidad con lo establecido en la Base Novena de las que regulan la convocatoria.

II.- Teniendo en cuenta que algunos de los/as aspirantes aprobados/as que conforman la propuesta del Tribunal Calificador, han autorizado la intermediación a través de la plataforma de intermediación de datos de las Administraciones Públicas, y el resto ha aportado la documentación requerida, resultan acreditados por todos/as los aspirantes los requisitos exigidos en la convocatoria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La lista de reserva se registrará por las normas de aprobación y gestión de las listas de reserva, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 17 de diciembre de 2019 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

SEGUNDA.- Las resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a la Administración Pública de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Código Seguro De Verificación	EXliiv6XBz04Z1loYgfP4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	24/02/2022 16:57:25	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXliiv6XBz04Z1loYgfP4Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



TERCERA.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 1825, de 13 de septiembre de 2021, de modificación de la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la **Lista de Reserva de INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS**, que queda constituida por orden decreciente de puntuación por los/las siguientes integrantes:

ORDEN	NIF	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	***7098**	CORRAL RAFOLS, EIDER	7,190
2.	***3718**	GONZÁLEZ POLEGRE, DIEGO	6,910
3.	***3285**	MANJÓN VEGA, SORAYA	6,840
4.	***9260**	RIVEROL PÉREZ, LAURA	6,280
5.	***5125**	LÓPEZ MORENO, ANA BELÉN	6,092
6.	***5226**	QUINTANA HERNÁNDEZ-ABAD, CARMEN	5,872
7.	***7586**	DARIAS FEBLES, GEMMA MARÍA	5,680
8.	***8060**	DELGADO HERNÁNDEZ, NÉSTOR	5,600
9.	***6720**	MORALES RODRÍGUEZ, ELSA PILAR	5,215
10.	***6190**	GONZÁLEZ DÍAZ, GUILLERMO	5,060

Esta lista de reserva se registrará en cuanto a su vigencia y orden de llamamientos por las normas de gestión de las listas de reserva vigentes en el momento de su aprobación.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	EXliiv6XBz04Z1loYqfP4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	24/02/2022 16:57:25
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXliiv6XBz04Z1loYqfP4Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO.- Se proceda a publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación.

TERCERO.- Remitir la presente Resolución a las Organizaciones Sindicales y al Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	EXliiv6XBz04Z1loYgfP4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	24/02/2022 16:57:25
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EXliiv6XBz04Z1loYgfP4Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

